

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2020-0207**

Como se advierte que la Notaría 2° del Círculo de Bogotá no ha dado respuesta a lo ordenado en el auto del 17 de marzo de 2020, se dispone:

REQUERIR a la NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BOGOTA a efectos de dar respuesta a lo ordenado en el auto del 17 de marzo de 2020 y comunicado mediante oficio No- 894-2020 de fecha 1° de octubre de 2020, remitido mediante correo electrónico el 17 de abril de 2021. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>58</u> Hoy <u>28-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
